



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de marzo de 1993-

VISTAS la comunicación de las designaciones efectuadas por el Tribunal Oral en lo Criminal n°1 de la Capital Federal y la impugnación formulada por la agente Dolores Gabastou de Schweitzer, y

CONSIDERANDO:

1°) Que en virtud de lo prescripto por la ley 24.121, este Tribunal dispuso la transformación de dos salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (punto 1° del capítulo I de la acordada 47/92) y la transferencia con carácter provisorio de las secretarías de las mencionadas salas con su dotación, sin perjuicio de la planta de personal que la Corte Suprema estimare adecuado asignar en forma definitiva (punto 2° del capítulo I de la ac. cit.).

2°) Que por acordada 49/72, decidió retener la superintendencia sobre los nuevos tribunales orales constituidos y, con posterioridad, con el objeto de facilitar la labor administrativa, adoptó medidas relativas a licencias, promociones y designaciones de personal (acordada 84/92).

3°) Que, precisamente en lo que se refiere a las promociones, expresó que las propuestas debían ser acompañadas por una certificación acerca del cumplimiento de la situación reglamentaria del propuesto para el ascenso, en los términos de la resolución 1840/92 (pertinencia al escalafón y ocupación del cargo inmediatamente anterior al pretendido).

4°) Que el Tribunal Oral en lo Criminal n°1 efectuó "ascensos efectivos", con prescindencia de las reglamentaciones establecidas por la Corte Suprema; el manifiesto exceso de competencia de sus atribuciones resulta suficiente para determinar la revocación del acto,

Por ello, y teniendo en cuenta además la impugnación formulada por la agente Dolores Gabastou de Schweitzer,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto las promociones efectuadas por el Tribunal Oral en lo Criminal n°1 de la Capital Federal.

2°) Requerir el envío de las propuestas, con los antecedentes pertinentes, de acuerdo con las normas fijadas por este Tribunal.

3°) Disponer la puesta en conocimiento de lo decidido a la correspondiente habilitación.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION